



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 03 JUL 2019

VISTO el Ref. N° 1-19 del Expte N° 82540-17 en el cual la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria efectúa informe técnico elaborado por el Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular, a fin que se tome en cuenta las observaciones realizadas para completar los requisitos solicitados para la Carrera de Medicina, para el Reconocimiento Oficial y su consecuente Validez Nacional para el Título de Médico; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado informe de la Dirección Nacional Gestión y Fiscalización Universitaria se solicita que esta Universidad envíe las Resoluciones Nros° 2488-04, 2541-04 y 0994-05, del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y la normativa de este Cuerpo que las convalida;

Que la Facultad de Medicina procede a solicitar la convalidación de dichas Resoluciones que tratan de lo siguiente:

- Res. N° 2488-CD-04: Aprobación del Proyecto de Unificación del dictado de las Asignaturas "Patología y Clínica Médicas" y "Patología y Clínica Quirúrgicas".
- Res. N° 2541-CD-04 y su Anexo: Aprobación del Sistema de Tutoría para Alumnos de 1er. Año de la Carrera de Médico.
- Res. N° 0994-CD-05: Referida a la necesidad de modificación del Cursado de 4° y 5° Año de la Carrera de Médico, en relación al Plan Vigente.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2019-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones N° 2488-04, N° 2541-04 y N° 0994-05 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, a fin de completar los requisitos solicitados por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria para la Carrera de Medicina.-

ARTICULO 2°.- Tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen para la agregación a su antecedente y prosecución del correspondiente trámite.-

RESOLUCION N° 0995 2019  
mt

*Consadoles*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*cu*  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.